

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC/191994DOC-402621

**RECONOCE EL CERTIFICADO DE EXAMEN
DE TIPO DEL PRODUCTO QUE SE INDICA,
OTORGADO POR UN ORGANISMO ACEP-
TADO POR LA COMUNIDAD EUROPEA (CE)
PARA CERTIFICAR ARTEFACTOS A GAS
MEDIANTE LA DIRECTIVA 90/396/CEE./**

569

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO, 13 ABR. 2006

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta Nº 527, de 1985, de esta Superintendencia, y la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 20.202, de fecha 13.12.2005, el Sr. Ernesto Muga, Gerente Técnico, en representación de la empresa MELLAFE Y SALAS S.A., RUT: 92.214.000-6, con domicilio en Santa Elena Nº 2.222, comuna de San Joaquín, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento del Certificado de Examen de Tipo otorgado por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero denominado Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, reconocido por la Comunidad Europea, en adelante CE, para el producto de gas denominado "CALDERA DE GAS", marca FERROLI, modelos PREXTERM 1300 – 1600 y 2000, para 5 y 8 bar de presión hidrostática, fabricados por FERROLI ESPAÑA S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 de la Resolución Exenta Nº 527, de 1985, de esta Superintendencia, para lo cual adjunta los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de Examen de Tipo extranjero emitido de acuerdo con la Directiva Europea 90/396/CEE.

Tabla 1

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Fabricante	Organismo Notificado
CALDERA	Nº 99AU542	FERROLI	PREXATHERM 1300 – 1600 y 2000, para 5 y 8 bar de presión hidrostática.	FERROLI ESPAÑA S.A., Cl Alcalde Martín Cobos, s/n; Pg Ind Villayuda, 09007 Burgos, España.	AENOR

- b) Copia del manual de uso, mantención e instalación del producto en comento, en idioma español.
- c) Copia de la Declaración de Conformidad emitida por el fabricante del producto en cuestión.

2º Que las normas técnicas UNE EN 297; UNE EN 303/1; UNE EN 303/3; UNE EN 626; UNE EN 676; UNE EN 746-2 y DIN 4788 se encuentran en poder se esta Superintendencia, y son las normas vigentes en la CE para certificar el producto de gas señalado en la Tabla 1, del Considerando 1º precedente.

3º Que los antecedentes legales de la sociedad MELLAFE Y SALAS S.A. se encuentran en poder de esta Superintendencia.

4º Que la Resolución Exenta N° 527, de 1985, de esta Superintendencia, contempla el procedimiento para el reconocimiento de origen de los certificados otorgados por organismos de certificación extranjeros.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye que el certificado extranjero indicado en la Tabla precedente, cumple con lo indicado en el punto 5 de la Resolución Exenta N° 527, de 1985, de esta Superintendencia.

RESUELVO

1º Reconócese el certificado de Examen de Tipo indicado en la Tabla 1 precedente, otorgado por el Organismo aceptado por la CE, Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, con domicilio en Génova, 6, 28004 Madrid, España, para el producto denominado "CALDERA DE GAS", marca FERROLI, modelos PREXATHERM 1300 – 1600 y 2000, para 5 y 8 bar de presión hidrostática, fabricados por FERROLI ESPAÑA S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.4, de la Resolución Exenta N° 527, de 1985, de esta Superintendencia.

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Dado que para el producto en comento no existe Protocolo de Análisis y/o Ensayos ni Laboratorios o Entidades de Certificación autorizados por esta Superintendencia, la empresa MELLAFE Y SALAS S.A., para su

comercialización en el país, deberá cumplir con lo dispuesto en el Oficio Circular SEC N° 1.776 de fecha 08/04/2004.

4º La presente resolución entrará en vigencia una vez que ésta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

- Sres. MELLAFE Y SALAS S.A.
Santa Elena N° 2.222, comuna de San Joaquín, Santiago, Chile.
- AENOR
- Génova, 6, 28004 Madrid, España,
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- DTSC.
- DTIC
- DTP (R.O. MELLAFE Y SALAS.3)
- Of. Partes. ()
- Archivo.
- N° Caso 35.332 /

Lo que comunico a Ud.
para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

~~CHRISTIAN NIÑO CONTRAPAS~~
~~Jefe Dep. Administración, Finanzas~~